

022100 Bogotá D.C.

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

PUBLICAR EN PÁGINA WEB Y CARTELERA

Se cita a todas las personas naturales y/o jurídicas vinculadas a las investigaciones administrativas enunciadas a continuación y cuya dirección se desconoce, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, para que comparezcan a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 32 No. 12 – 81 Piso 5° Edificio Administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, con el fin de notificarlos personalmente de los actos administrativos que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	INVESTIGADO	IDENTIFICACION	ACTUACION	NUMERO	FECHA
6082017	JACOBO J. NAIDORF AVERNSTERN	17.015.358	RESOLUCION	141	19 DE ENERO DE 2018
201500721	ASOCIACION SINERGIA	NO REGISTRA	AUTO	8763	13 DE ABRIL DE 2018
201500310	ANDREA CAROLINA GUAYARA CASALLAS	53.075.345	RESOLUCION	2362	01 DE DICIEMBRE DE 2017
201500747	INGRID LORENA ONZAGA CEPEDA	39.669.891	RESOLUCION	2199	20 DE NOVIEMBRE DE 2017
201500274	FRANCISCO JAVIER CARRILLO GUTIERREZ	2.702.798	RESOLUCION	2445	21 DE DICIEMBRE DE 2017
201500332	SALUD ALIANZA LTDA	900.138.209	RESOLUCION	2359	01 DE DICIEMBRE DE 2017
201501579	RICARDO SAMPEDRO CORREA	79.153.457	RESOLUCION	2105	08 DE NOVIEMBRE DE 2017
201501590	MARTHA CECILIA MOSQUERA AGUALIMPIA	31.912.464	RESOLUCION	2347	01 DE DICIEMBRE DE 2017
201502045	DIANA CATALINA BELTRAN CUELLAR	1.032.396.229	RESOLUCION	2468	12 DE DICIEMBRE DE 2017
201500282	CONSORCIO HOLISTICO NEUROLOGICO SAS - CHN IPS SAS Anteriormente llamado INSTITUTO MEDICO DE NEUROPSICOLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL SAS	900.424.757	RESOLUCION	2442	12 DE DICIEMBRE DE 2017
201500777	GUILLERMO EDUARDO BERNAL DOMINGUEZ	2.858.677	RESOLUCION	2332	01 DE DICIEMBRE DE 2017

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9666







201501081	CARMEN ANDREA GALARZA VILLAMIL	52.498.212	RESOLUCION	2361	01 DE DICIEMBRE DE 2017
201500841	DIANA MARIA MALAVER RODRIGUEZ	52.153.640	RESOLUCION	2436	05 DE DICIEMBRE DE 2017
201500922	BIVIANA PAOLA CORTES TRUJILLO	52.507.455	RESOLUCION	57	15 DE ENERO DE 2018
201501982	INVERSIONES AVAR SAS	900.459.417	RESOLUCION	2469	12 DE DICIEMBRE DE 2017
201502041	IVAN RAMIREZ CALDERON	80.240.257	RESOLUCION	2479	12 DE DICIEMBRE DE 2017
201501286	ANDREA PAOLA CASAS FLOREZ	52.843.583	RESOLUCION	2505	19 DE DICIEMBRE DE 2017
201501914	BIOMETRICO CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAS SIGLA BIOMETRICO CRC SAS	900.709.441	RESOLUCION	2503	19 DE DICIEMBRE DE 2017
201502012	XIOMARA MONICA JOHANNA PALACIO MUÑOZ	1.061.699.399	RESOLUCION	2478	12 DE DICIEMBRE DE 2017
201501901	CLARA OMAIRA NIÑO ORTEGA	51.582.657	RESOLUCION	2523	19 DE DICIEMBRE DE 2017
201501948	JOSE LUIS MORA RODRIGUEZ	76.140.472	RESOLUCION	2524	19 DE DICIEMBRE DE 2017
201500892	LIGIA RAMIREZ DIAZ	40.029.745	RESOLUCION	2261	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
201501437	LILIANA PATRICIA ARAMBURO ATEHORTUA	42.731.431	RESOLUCION	2200	20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Para la diligencia administrativa de notificación debe tener en cuenta lo siguiente:

- Tratándose de persona natural deberá presentar su Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- Si es Persona Jurídica el Representante legal, además de la Cédula de Ciudadanía aportará Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días.
- Si se trata de apoderado deberá presentar Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el respectivo poder debidamente otorgado, a menos que tenga personería Jurídica reconocida dentro de la Investigación Administrativa.
- > Tratándose de Empresa Social del Estado el Representante Legal o el Apoderado debe presentar Decreto de nombramiento del Gerente.
- En caso de actuar mediante autorización anexar documento que acredite la calidad de quien otorga la autorización, y en cualquiera de los casos anteriores traer copia de la cédula de ciudadanía del autorizado y de quien autoriza. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada (artículo 71 Ley 1437 de 2011).

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9666







Se le advierte que si no comparece en el termino indicado, se procederá a surtir las notificación de la providencia por AVISO el cual se publicara en la página web www.saludcapital.gov.co/link transparencia y acceso a la información pública /Numeral 7 Componente Control/Link 7.6 Defensa Judicial/Link Notificaciones por Avisos y en la Cartelera de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., por el termino de cinco (5) días hábiles.

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 3649090 Ext. 9373

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles, hoy,

AN 2018 y se desfijan el día _______.

HARTHA J. FONSECAS

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ

Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: Alejandra Gutiérrez.

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9666



